



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S3/8151/HSSC

CIRCULAR No. 50/2011
12 de Agosto del 2011

RESOLUCIONES DE LA OHI (M-3)
Aprobación de la Resolución de la OHI N° 2/2007
“Principios y Procedimientos para efectuar cambios a las Normas Técnicas de la OHI”

Referencia: a) Circular de la OHI No. 37/2011 del 17 de Junio del 2011.

Estimado(a) Director(a),

1. El Comité Directivo desea dar las gracias a los 40 Estados Miembros siguientes, que han contestado a la Circular No. 37/2011, aprobando un nuevo texto para la Resolución de la OHI No. 2/2007: “Principios y Procedimientos para efectuar cambios a las Normas Técnicas de la OHI”: Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Corea (Rep. de), Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, EE.UU., España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, India, Irlanda, Islandia, Japón, Letonia, Marruecos, México, Noruega, Omán, Países Bajos, Perú, Portugal, RU, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Surinam, Túnez, Turquía, Uruguay y Venezuela.
2. Todas las respuestas han aprobado el nuevo texto propuesto que se distribuyó junto con la Circular citada en la referencia.
3. Así pues, el nuevo texto será incluido en la próxima revisión de la M-3.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

Capitán de Navío Hugo GORZIGLIA
IHB Director